



ADMINISTRACIÓN LOCAL

Número 1427/21

MANCOMUNIDAD DE VALLE DEL TIÉTAR

A N U N C I O

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del TR de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y 112.3 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, el Presupuesto General para el año 2020, aprobado inicialmente en Sesión de 19 de febrero de 2021 y sus documentos anexos han resultado aprobados definitivamente al no haber sido presentadas reclamaciones durante el plazo de exposición al público. De conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 se hace constar para general conocimiento:

I) Presupuesto General para 2021. Resumen por capítulos.

INGRESOS	
<i>Capítulo/ Denominación</i>	EUROS
A.- OPERACIONES CORRIENTES	
4º TRANSFERENCIAS CORRIENTES	6.000,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0,00
TOTAL	6.000,00 Euros

GASTOS	
<i>Capítulo/ Denominación</i>	EUROS
A OPERACIONES CORRIENTES	
1º REMUNERACIÓN DE PERSONAL	4.200,00
2º GASTOS BIENES CORRIENTES Y SERV.	1.800,00
B. OPERACIONES DE CAPITAL	
7º TRANSFERENCIAS DE CAPITAL	0
TOTAL	6.000,00 Euros

Contra la aprobación definitiva podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, de conformidad con lo establecido en el TR 2/2004, en el plazo de dos meses.

Gavilanes, 22 de junio de 2021.

La Presidenta, *Pilar Díaz Nevado*.

